

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2025

CCOO EXIGE MÁS PRESTACIONES ECONÓMICAS, NUEVAS AYUDAS QUE SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES/AS Y LA RESTITUCIÓN DE LA APORTACIÓN AL PLAN DE PENSIONES

El 26 de junio se ha reunido la Comisión de Acción Social para iniciar la puesta en marcha del programa de ayudas englobadas en el Plan de Acción Social para 2025. En relación con los borradores facilitados por la empresa, idénticos a los del año 2024, **CCOO HA TRASLADADO LAS SIGUIENTES CUESTIONES:**

AYUDA	PROPUESTAS CCOO
<p>PRÉSTAMOS SIN INTERÉS</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Extender la solicitud a todos los colectivos, incluidos los eventuales y los fijos discontinuos, sin exclusiones por razones de edad. - Eliminar la obligación de tener una cuantía máxima en las retribuciones brutas y en caso de haberla, que sea, AL MENOS, de 40.000 €, excluyendo de las mismas los pluses y complementos de residencia, el incentivo singular de Andorra y las indemnizaciones por local y vehículo. - Aumento de la cantidad máxima a solicitar de 10.000 €.
<p>AYUDAS AL ESTUDIO Y MATERIAL ESCOLAR</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar la obligación de tener una cuantía máxima en las retribuciones brutas y en caso de haberla, que sea, AL MENOS, de 30.000 €, excluyendo de las mismas los pluses y complementos de residencia, el incentivo singular de Andorra y las indemnizaciones por local y vehículo. - Ampliación de la edad de los hijos/as a 28 años. - Aumento de las cantidades a percibir, condicionando las cuantías al gasto que ha tenido el trabajador/a, sin que esta sea inferior a 100 €.
<p>AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento sustancial de las cuantías destinadas a tal fin, llegando como mínimo al 75% del gasto acreditado.

El poder de cambiar las cosas

<p>AYUDAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA TRABAJADORAS/ES</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las cuantías destinadas a esta partida, condicionadas al gasto que ha tenido el trabajador/a llegando, como mínimo, al 50% del gasto acreditado. - Rebajar el número de asignaturas y créditos aprobados en 2024 para recibir esta ayuda.
<p>AYUDAS PARA HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las cuantías a percibir por el trabajador/a por este concepto, siendo al menos el 75% del gasto acreditado.
<p>AYUDAS A TRATAMIENTOS DE SALUD</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión de las ayudas por estos tratamientos a todos los miembros de la unidad familiar convivientes con el trabajador/a. - Aumento de las cuantías a percibir por el trabajador/a en este concepto. - Inclusión de programas de rehabilitación para el tratamiento de adicciones y ludopatía para los trabajadores/as y familiares convivientes. - Eliminar el requisito de tener un gasto mínimo para acceder a estas ayudas.
<p>AYUDAS POR FALLECIMIENTO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la cuantía a percibir por los familiares para ayudar a mitigar la merma de ingresos en la unidad familiar, provocada por el fallecimiento del trabajador/a.

CCOO ha exigido en la Mesa de Acción Social el aumento de la partida económica destinada a la acción social en la empresa para prestar una ayuda real a los trabajadores/as, la puesta en marcha de nuevas ayudas que se ajusten a las necesidades de los trabajadores/as y la restitución de la aportación de la empresa al plan de pensiones que mejoren la calidad de vida del colectivo cuando lleguen a la edad de jubilación.

PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDE AL LOCAL DE CCOO EN TU PROVINCIA

26 de junio de 2025